



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. RAUL VELAZCO MERINO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO ESCOLAR INDEPENDENCIA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de AUDITORIO ESCOLAR INDEPENDENCIA, mediante _____ publicado en TILACOACHISTLAHUACA el día _____ de _____

b) Su representante, el C. RAUL VELAZCO MERINO, en su carácter de _____
DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en C. LAZARO CARDENAS, B. EL PANTEON Guerrero, Código Postal 41740, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

AUDITORIO ESCOLAR INDEPENDENCIA publicado en COLONIA EL PANTEON, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA EL PANTEON UBICADO
EN TLA COA CHISTLAHUACA, GRO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La Instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de TLACOACHISTLAHUACA, Guerrero a los 31 días del mes de MARZO del dos mil VEINTITRES.



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. **ROBERTO ARROYO MATUS**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



TESTIGO

C. _____



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
CONSTRUYENDO
EL **CAMBIO**
TLACOACHISTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 2024

C. **VICTOR ALBERTO LOPEZ**





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO

RAZÓN SOCIAL		AUDITORIO ESCOLAR INDEPENDENCIA LAZARO CARDENAS EL PANTEON	
Domicilio			
Colonia			
Teléfono			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		RAUL VELAZCO MERINO	
Domicilio	REVOLUCION		
Teléfono	DIRECTOR		
Cargo	74118516		
Sup. para dormitorios		m	Capacidad personas
Tipo de Techo		<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado
Tipo de Estructura		<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Piso		<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Madera
		<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra
		<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Otro
SERVICIOS			
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna cantidad	2000 lts m ³
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M) 4
Escusadas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M) 2
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M) 3
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M) 1
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (✓) 230V 360V
COORDENADAS GEOGRAFICAS			
Latitud Norte	LN		
Longitud Oeste	LO		
Altura sobre el nivel del mar		mts.	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Arredos		<input checked="" type="checkbox"/>		m
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			m
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			m
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			m ²
Entonamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			m ²
Sup. Inmueble		mts	Superficie Total	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE COMPAÑIA	REFUGIO PARA ANIMALES	
	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISOR: *Victor Alberto Lopez*



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
CONSTRUYENDO EL CAMBIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021-2027



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>				
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>				
Aristas en el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en muros de ciego	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trabes	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					
Riesgo NO ESTRUCTURAL					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volar: puertas, ventanas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Lámparas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Pantallas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Plafones		<input checked="" type="checkbox"/>			
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones de gas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias		<input checked="" type="checkbox"/>			
Otros		<input checked="" type="checkbox"/>			
Condiciones físicas					
	Buena	Mala	SI	NO	
Pintura, zapanado, bardas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Vidrios, aluminio, vitales, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Mobiliario (mesas, bancos, sillas)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Fuerzas cancelas separaciones	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
Elementos a evaluar					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>				
Postes de energía eléctrica		<input checked="" type="checkbox"/>			
Transformadores		<input checked="" type="checkbox"/>			
Arboles y/o plantas		<input checked="" type="checkbox"/>			
Cafías con mucha circulación		<input checked="" type="checkbox"/>			
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Terminas aéreas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros					

